



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDAD DE OVIEDO

EXTRACTO de la Resolución de 25 de mayo de 2018, del Delegado de Coordinación y Estrategia Universitaria, por la que se autoriza el gasto y se aprueba la convocatoria pública de ayudas económicas para la incorporación temporal de personal docente procedente de universidades extranjeras o centros públicos o privados de prestigio internacional a la Universidad de Oviedo, año 2018, en régimen de concurrencia competitiva, financiadas por el Banco Santander.

BDNS(Identif.): 401225

Descripción de la convocatoria:

Resolución de 25 de mayo de 2018, del Delegado de Coordinación y Estrategia Universitaria, por la que se autoriza el gasto y se aprueba la convocatoria pública de ayudas económicas para la incorporación temporal de personal docente procedente de universidades extranjeras o centros públicos o privados de prestigio internacional a la Universidad de Oviedo, año 2018, en régimen de concurrencia competitiva, financiadas por el Banco Santander

Texto del extracto:

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>).

Primero.—*Beneficiarios.*

Los beneficiarios de estas ayudas deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Podrán ser beneficiarios de estas ayudas el personal docente en activo de universidades extranjeras o centros públicos o privados de prestigio internacional, a través de los Departamentos de la Universidad de Oviedo.
- Las estancias tendrán una duración de entre 1 y 3 meses de duración ininterrumpida. Deberán realizarse en su totalidad en el año 2018 y finalizar antes del 15 de diciembre (inclusive).
- Tendrán prioridad los Departamentos que impartan asignaturas en inglés en alguno de los Grados y Másteres Bilingües que oferta la Universidad de Oviedo, en los cuales el profesor extranjero imparta docencia en inglés.
- Deberá existir un compromiso de dedicación docente de al menos 1 ECTS de docencia en títulos de Grado.

Segundo.—*Objeto.*

Esta convocatoria pretende reforzar la dimensión internacional del claustro docente de la Universidad de Oviedo, potenciando la incorporación de profesores procedentes de universidades extranjeras o centros públicos o privados de prestigio internacional durante un período de tiempo no inferior a un mes ni superior a tres.

La estancia de cada docente incluirá sesiones lectivas docentes en la enseñanza regular de asignaturas de grado, reforzando además la colaboración en la investigación.

Tercero.—*Bases reguladoras.*

Resolución de la Universidad de Oviedo de 29 de mayo de 2013 (BOPA 19 de junio de 2013), por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas económicas para la incorporación temporal de personal docente procedente de universidades extranjeras o centros públicos o privados de prestigio internacional a la Universidad de Oviedo, en régimen de concurrencia competitiva.

Cuarto.—*Cuantía.*

Las ayudas financiadas ascienden a un importe total de cuarenta y cinco mil euros (45.000 €).

Las ayudas se destinarán a cubrir:

Los gastos de viaje, por importe de:

- Desde países de la Unión Europea: Máximo 300 euros.
- Desde otros países: Máximo 600 euros.



Los gastos de estancia del profesor, durante su permanencia en la Universidad de Oviedo. La ayuda en este concepto comprenderá los gastos de alojamiento y manutención: Máximo 65 € al día. Total máximo al mes para gastos de estancia: 1.950 euros.

La Comisión de valoración establecerá las cuantías a abonar en estos conceptos, hasta el máximo de 6.150 euros si proceden de países de la Unión Europea y 6.450 euros si proceden de otros países.

Las ayudas serán financiadas con cargo a la partida presupuestaria 03.01.421A.491.21 del presupuesto de la Universidad de Oviedo para el ejercicio 2018.

Quinto.—Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Sexto.—Otros datos.

En la dirección web <http://cei.uniovi.es/cei/convocatoriascei> está disponible el texto íntegro de la Resolución, información complementaria, y formularios normalizados de la solicitud.

Oviedo, a 25 de mayo de 2018.—El Delegado de Coordinación y Estrategia Universitaria de la Universidad de Oviedo.—
Cód. 2018-05590.